



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA, **14 SET 1992**

VISTO:

El expediente n° 6-437-G/92 en el que obra la resolución n° 336/92-F.A., por la que se concedió licencia con goce de haberes, por estudio, a la Prof. María Graciela GONZALEZ de DIAZ ARAUJO, desde el 20 de mayo hasta el 20 de junio de 1992, con motivo del dictado del curso "El Teatro Latinoamericano y Argentino" que se desarrolló en el Instituto de Bellas Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua - México.

CONSIDERANDO:

Que a su regreso ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ordenanza n° 66/81-R.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación II y lo acordado en sesión del 25 de agosto de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Prof. María Graciela GONZALEZ de DIAZ ARAUJO (Leg. 13.855) que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza n° 66/81-R. con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución n° 336/92-F.A., desde el VEINTE (20) de mayo hasta el VEINTE (20) de junio de 1992.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

244

F. A:
gr.-

Ing. FERNANDO RAFAEL BARIÁ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
 DECANO